



Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS FISICOS Y ELECTRONICOS

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; seis de octubre de dos mil veintiuno.

Expediente: TEECH/JDC/137/2021 y sus acumulados.

Actor: Abelardo Pérez Nuñez.

Autoridad Responsable: Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, Congreso del Estado de Chiapas, por conductor de la Mesa Directiva y Ayuntamiento de Sitalá, Chiapas.

Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a **seis de octubre de dos mil veintiuno**, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Aldo Bruno Jiménez Rodríguez, en cumplimiento a lo ordenado en el **acuerdo** emitido el día **seis del mes y año en que se actúa**; dictado por la Maestra **Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas**, en el expediente al rubro indicado, en ese contexto, siendo las **16:50 dieciséis horas cincuenta minutos de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FISICOS** que se publican en la página oficial de internet de dicho Órgano Jurisdiccional, esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "COVID-19", durante el Proceso electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción u sustanciación de Expedientes"), emitido el 11 de enero de 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral; seguidamente anexo a la presente diligencia copia autorizada del mencionado Acuerdo, lo anterior con fundamento en los artículos 307, 309, 310, 311, 312, 313, 316, 317, 320, 321 y 322, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana; en concordancia con los artículos 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30 y 31, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE.** -----

Licenciado Aldo Bruno Jiménez Rodríguez.
**Actuario del Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas.**



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Expediente: TEECH/JDC/137/2021 y sus acumulados.

El seis de octubre de dos mil veintiuno, la suscrita Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Alejandra Rangel Fernández, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, 109 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado, 36, fracciones III y X del Reglamento Interior de este Tribunal, en los presentes autos, da cuenta a la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, con el oficio número 00701/0845/2021 de cinco de octubre del actual, y recibido por el Oficial de Partes de este Tribunal, el día en que se actúa a las diez horas con cincuenta y cuatro minutos, suscrito por el Licenciado Oscar Antonio Espinosa Trinidad, en su carácter de Fiscal del Ministerio Público Investigador, de la Fiscalía de Delitos Electorales perteneciente a la Fiscalía General del Estado de Chiapas; constante de dos fojas útiles, al efecto, para proveer lo conducente. **Conste.**

**Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
seis de octubre de dos mil veintiuno.**-----

---Visto.- a cuenta que da la **Secretaria General** de este Tribunal, con el oficio de cuenta, signado por el Licenciado Oscar Antonio Espinosa Trinidad, en su carácter de Fiscal del Ministerio Público Investigador de la Fiscalía de Delitos Electorales perteneciente a la Fiscalía General del Estado de Chiapas; mediante el cual, solicita se le informe sobre el estado procesal que guardan los autos del expediente de mérito y sus respectivos acumulados, y se le expida copias certificadas de la resolución emitida dentro del expediente al rubro citado; con fundamento en los artículos 102, numeral 12, fracciones XVII y XXI del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, 7, fracciones XXVI y XXXI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado.- **SE ACUERDA. --- Único.**- Se tiene por recibido el oficio número 00701/0845/2021 de cinco de los actuales y recibido por el Oficial de Partes de este Tribunal, el seis de octubre del año en curso a las diez horas con cincuenta y cuatro minutos, suscrito por el Licenciado Oscar Antonio Espinosa Trinidad, en su carácter de Fiscal del Ministerio Público Investigador, de la Fiscalía de Delitos Electorales perteneciente a la Fiscalía General del Estado de Chiapas; mediante el cual, solicita se rinda informe, sobre *"...el ESTADO PROCESAL del expediente TEECH/JDC/137/2021, relativo al Juicio para la Protección de los derechos Político Electorales, promovido por el C. Abelardo Pérez Núñez; en caso de que ya haya sido resuelto, si este ya causado estado, por lo que deberá remitir copias certificadas de dicha Resolución ..."* (Sic); en consecuencia, **se ordena**, rendir dicho informe por conducto de la Secretaria General de este Tribunal Electoral, adjuntando copias certificadas de la documentación que corrobore lo firmado en dicho informe; en ese sentido agréguese a los autos del expediente de mérito, para que obre como corresponda.---
--- De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. Notifíquese por estrados físicos y electrónicos para su publicidad. Cúmplase. -----

--- Así lo proveyó y firma la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada
Presidenta, ante la **Licenciada Alejandra Rangel Fernández**, Secretaria General, con
quien actúa y da fe.

CSURO/ARF/mjcm

